

Licenciado  
José Genaro Serrano Rodríguez  
Superintendente Adjunto de Valores  
**Superintendencia del Sistema Financiero**  
El Salvador

## Comunicado de Hechos Relevantes

Procedemos a informar que el 29 de junio del 2020, quedaron ratificadas las clasificaciones otorgadas en la Sesión Ordinaria N° 6112020, con información financiera no auditada al 31 de marzo del 2020, para los **Certificados Fiduciarios de participación Amortizable (CFPA)** emitidos por el **Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)**.

<i>Nombre del emisor o sociedad administradora</i>	<i>Nombre de la emisión o del fondo de inversión según RNVI</i>	<i>Moneda</i>	<i>Escala de Clasificación Actual *</i>		<i>Fecha de la información financiera en que se basó la clasificación</i>	<i>Fecha del Consejo de Clasificación</i>
<b>Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.</b>						
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEBH15	USD	<b>AA- (SLV)</b>	<b>Estable</b>	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEBH16	USD	<b>AA- (SLV)</b>	<b>Estable</b>	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEBH17	USD	<b>AA- (SLV)</b>	<b>Estable</b>	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEBH18	USD	<b>AA- (SLV)</b>	<b>Estable</b>	31/03/2020	22/06/2020

Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEBH19	USD	AA- (SLV)	Estable	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEBH20	USD	AA- (SLV)	Estable	31/03/2020	22/06/2020
<b>Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.</b>						
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEB17	USD	AA (SLV)	Estable	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEB18	USD	AA (SLV)	Estable	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEB19	USD	AA (SLV)	Estable	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEB20	USD	AA (SLV)	Estable	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEB21	USD	AA (SLV)	Estable	31/03/2020	22/06/2020
<b>Banco de Fomento Agropecuario</b>						
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEBF14	USD	A- (SLV)	En Observación	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE)	FICAFEBF15	USD	A- (SLV)	En Observación	31/03/2020	22/06/2020

Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFFE)	FICAFEBF16	USD	A- (SLV)	En Observación	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFFE)	FICAFEBF17	USD	A- (SLV)	En Observación	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFFE)	FICAFEBF18	USD	A- (SLV)	En Observación	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFFE)	FICAFEBF19	USD	A- (SLV)	En Observación	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFFE)	FICAFEBF20	USD	A- (SLV)	En Observación	31/03/2020	22/06/2020
Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFFE)	FICAFEBF21	USD	A- (SLV)	En Observación	31/03/2020	22/06/2020

\* Las clasificaciones no variaron respecto a las anteriores.

La clasificación **AA** se otorga a aquellos *“instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.”*

La clasificación **A** se otorga a aquellos *“instrumentos en que sus emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.”*

**Perspectiva Estable:** se percibe una baja probabilidad de que la clasificación varíe en el mediano plazo.

**Perspectiva en observación:** se percibe que la probabilidad de cambio de la clasificación en el mediano plazo dependa de la ocurrencia de un evento en particular.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos “+” y “-”, para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

**(SLV):** Indicativo de país para las clasificaciones que SCRiesgo otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

*Las clasificaciones otorgadas no han sufrido un proceso de apelación por parte de la entidad clasificada. SCRiesgo da desde el año 2014, clasificación de riesgo a este emisor. Toda la información contenida en los fundamentos de clasificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCRiesgo. SCRiesgo no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.*

*“SCRiesgo considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.”*

*“La clasificación expresa una opinión independiente sobre la capacidad de la entidad clasificada de administrar riesgos”*

*“La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes”*

Atentamente



Marco Orantes Mancia  
Apoderado Legal y Administrativo  
**SCRiesgo, S.A. de C.V. “Clasificadora de Riesgo”**

CC: Bolsa de Valores de El Salvador.  
Banco de Desarrollo de El Salvador.  
Archivo.